

Talleres Gráficos contrató impresores privados para materiales electorales por 355 mdp

RAFAEL ORTIZ

Para la elección judicial de 2025, Talleres Gráficos firmó convenio con seis Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) para la impresión de boletas y otros materiales electorales, pero subcontrató los servicios de cuatro empresas, a las que les pagó 125 millones 926 mil 476 pesos.

Una auditoría interna concluyó que no se encontraron los proyectos de presupuestos presentados a los ***Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE),*** *constancias de existencia de materiales ni datos que muestren la necesidad de contratar a proveedores externos debido a una saturación de las líneas de producción de Talleres Gráficos.*

En ese sentido, el organismo, adscrito a la ***Secretaría de Gobernación, firmó convenio con los OPLE de Ciudad de México, Michoacán, Tabasco, Tamaulipas, Colima y Chihuahua para la impresión de material electoral por un monto de 355 millones 955 mil 347 pesos.***

Para cumplir con este servicio, ***Talleres Gráficos de México contrató por adjudicación directa a las empresas Datagraf, SA de CV; Gráficas Corona J.E SA de CV; Gráficos Digitales Avanzados y Jahaira Zulim Martínez Pérez.***

En una publicación en redes sociales, la ***Auditoría Superior de la Federación relacionó a Gráficas Corona con la red que recibió contratos del Instituto Nacional Electoral (INE) gracias al vínculo entre Guadalupe Taddei Zavala, la expresidenta del organismo, y Alfredo Hernández Casillas, propietario de Corporativo Zeg, Cajas Graf, Formas Finas y materiales y otras compañías que recibieron contratos, presuntamente por actos de corrupción.***

El ***Órgano Interno de Control*** advirtió que *"en ninguna de las justificaciones de las contrataciones se detalla cuál es la necesidad con los clientes, la capacidad de Talleres Gráficos de México y la parte que se requiere contratar con los proveedores, debido a que las líneas de producción se encuentren saturadas, o bien, TGM no cuente con el equipo correspondiente para realizarlo".*

Lo anterior, expone, ***se contradice con la declaración de Talleres Gráficos en 2025 en la que aseguró contar con la capacidad técnica, material y humana, así como con la experiencia necesaria y suficientes para formalizar los Convenios de colaboración con los OPLE.***

Datagraf y ***Cajas Corona*** se encargaron *del uso de maquinaria, servicios de operación y almacenamiento para ampliar la capacidad de producción instalada para la impresión de boletas y producción de otros materiales electorales.*

Mientras que ***Gráficos Digitales*** y ***Jahaira Martínez*** *ofrecieron los servicios de acabado, empaquetado, impresión y portagafetes para el proceso electoral judicial.*

El ***OIC*** subrayó que *el organismo no justificó la excepción del procedimiento de adjudicación directa, es decir, se asignó sin competencia.*

Entre otras inconsistencias, ***señaló que no se encontró en los expedientes la publicación de los contratos y pedidos en CompraNet, ahora Compras MX, como marca la legislación.***

También evidenció fallas en el proceso, ya que Talleres no entregó constancias de las pruebas y supervisión, recepción y revisión por parte de la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad (CAC), o bien, del área responsable de los trabajos realizados por las Líneas de Apoyo (LA).

No se hallaron pruebas del tratamiento de materiales sobrantes; registros de entradas y salidas de almacén; no se demostró la entrega de mermas ni otra documentación para comprobar el cumplimiento de calidad conforme al contrato.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) determinó irregularidades en contrataciones y pagos de Talleres Gráficos de México, por los que tuvo un monto por aclarar por 68 millones de pesos.

Durante 2024, el organismo realizó una adjudicación directa en favor de la empresa ***Konnex Technologies SA de CV*** para el servicio integral con maquinaria de impresión para la producción de placas, calcomanías, tarjetas de circulación y otros documentos de identificación vehicular para el Estado de México.

El proveedor emitió una factura electrónica por 63 millones de pesos, pero Talleres sólo le pagó 60 millones, sin embargo, este registro se hizo con cargo a la cuenta de deudores de un servidor público de TGM y no a la cuenta acreedora del proveedor.

Por tanto, determinó la terminación anticipada del contrato y lo notificó al proveedor, quien aceptó al señalar que ***los 60 millones de pesos cubrían los gastos no recuperables, por lo que la ASF concluyó un posible daño al erario por ese monto.***

